Colección Infancia y Adolescencia

MENORES DE EDAD, INTEGRACIÓN SOCIAL Y ENTORNO DIGITAL

GARANTÍAS Y DERECHOS EN LA SOCIEDAD DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

FRANCISCA RAMÓN FERNÁNDEZ

Editorial
Universitat Politècnica de València

INFANCIA Y ADOLESCENCIA

nº 11

Vicente Cabedo Mallol

(Director)

Editorial
Universitat Politècnica
de València

Colección Infancia y Adolescencia, nº 11

Director: Vicente Cabedo Mallol

Los contenidos de esta publicación han sido evaluados mediante el sistema doble ciego, siguiendo el procedimiento que se recoge en: http://bit.ly/Evaluacion_Obras

Comité editorial

Jorge Torres Cueco
Catedrático Universidad Dpto. Proyectos Arquitectónicos. UPV, España

Jorge Carlos Fernández del Valle
Catedrático de Universidad Dpto. Psicología. Universidad de Oviedo, España

Esther Pillado Gonzalez
Catedrática de Universidad Derecho Penal. Universidad de Vigo, España

Ignacio Aguaded Gómez
Catedrático Universidad Dpto. Educación en Medios de Comunicación y de Nuevas Tecnologías aplicadas a la Educación. Universidad de Huelva, España

MENORES DE EDAD, INTEGRACIÓN SOCIAL Y ENTORNO DIGITAL: GARANTÍAS Y DERECHOS EN LA SOCIEDAD DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Francisca Ramón Fernández

Editorial
Universitat Politècnica
de València

Esta obra ha sido galardonada con el VIII Premio de investigación sobre la infancia y la adolescencia otorgado por la Cátedra de infancia y adolescencia de la Universitat Politècnica de València y la Red de Universidades por la Infancia y Adolescencia.

Colección Infancia y Adolescencia, nº 11

Director: Vicente Cabedo Mallol

Autora: Francisca Ramón Fernández, *Universitat Politècnica de València*

Editorial Universitat Politècnica de València, 2021
distribución: Telf.: 963 877 012 / www.lalibreria.upv.es
Ref.: 6707_01_01_01

Diseño y maquetación: Enrique Mateo | Triskelion disseny editorial

ISBN: 978-84-1396-010-4

Depósito Legal: V-3742-2021

Citar como:
Ramón Fernández, Francisca. (2021). *Menores de edad, integración social y entorno digital: garantías y derechos en la sociedad de las nuevas tecnologías de la información y comunicación*. Valencia: Editorial Universitat Politècnica de València

Se permite la reutilización y redistribución de los contenidos siempre que se reconozca la autoría y se cite con la información bibliográfica completa. No se permite el uso comercial ni la generación de obras derivadas

AUTORA

FRANCISCA RAMÓN FERNÁNDEZ

Licenciada y doctora en Derecho por la Universitat de València. En la actualidad es Profesora titular de Universidad de Derecho civil del Departamento de Urbanismo, adscrita a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño (ETSID) de la Universitat Politècnica de València. Es autora de diversas monografías sobre Derecho civil foral valenciano, entre las que destaca: El ingreso en la Comunidad de Pescadores de El Palmar y la transmisión hereditaria del redolí (2001); La pervivencia de instituciones consuetudinarias del Derecho civil valenciano (2002) y Prospectiva del Derecho civil foral valenciano (2011).

RESUMEN

La digitalización de la sociedad actual plantea un desafío en torno a los derechos de los menores. El acceso a internet se ha convertido en una oportunidad en muchos aspectos, pero también en un peligro real en el que el menor queda desprotegido y se ven mermados sus derechos. El denominado "entorno digital" en la actualidad ocupa gran parte de la actividad tanto educativa como lúdica de los menores, y es preciso articular una serie de garantías, y también unos derechos adecuados a dicho entorno para evitar situaciones de abuso e infracción.

A través de la distinta legislación aplicable, observaremos cuáles son las garantías que se otorgan por parte del legislador para evitar una desprotección del menor, y realizar algunas propuestas de mejora que puedan ser de utilidad en el futuro para incrementar dicha protección y garantía de los derechos en el entorno digital.

ÍNDICE

Introducción 1

I. La delimitación del entorno digital: límites y prácticas que afectan a los menores 5
   1. El acceso a la información y la brecha digital 5
   2. La inteligencia artificial y la sociedad robotizada 7
   3. Trastornos, conductas delictivas y violencia digital. La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia 10
   4. Publicidad y consumidor vulnerable. La referencia al Real Decreto-ley 1/2021, de 19 de enero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica 19
   5. La educación digital y la protección de datos personales 24
   6. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): eliminación de las desigualdades en el ámbito de la tecnología, educación de calidad y justicia en el ámbito digital 26

II. De la integración social a la integración digital: análisis de la legislación aplicable 33
   1. La integración del menor en el ámbito social en la legislación nacional. El interés superior del menor. Análisis de la legislación aplicable 34
   2. La integración del menor en el ámbito social en la normativa foral y autonómica. 42
   3. La integración del menor en el ámbito digital: legislación aplicable. 73

III. La Carta de derechos digitales de los niños, niñas y adolescentes 85
   1. Derecho a la salud y derecho a la seguridad 85
   2. Derecho a la intimidad y derecho a la propia imagen 86
   3. Derecho a la protección de datos personales y derecho al olvido en el ámbito digital 88
   4. Derecho de acceso a internet 89
   5. Derecho a la información y derecho a la educación digital 90
   6. Derecho a ser oído y escuchado el menor 92
   7. Derecho de participación 93
   8. Derecho a la libertad de expresión 95
   9. Derecho al ocio, al juego y a la cultura 95

IV. La Carta de derechos digitales: referencia a los menores y el entorno digital 97

V. El proyecto de recomendación de la UNESCO sobre la ciencia abierta de 2021. Los menores y la educación digital 103

Conclusiones 105

Bibliografía 107

Referencias legislativas 115

Jurisprudencia 121

INTRODUCCIÓN[1]

La actual situación de crisis económica por la COVID-19 ha supuesto que el escenario presencial de muchas actividades se torne en virtual. La fecha de partida fue el 11 de marzo de 2020, con la Declaración por parte de la Organización Mundial de la Salud de la pandemia por el virus, y en nuestro país, por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declarando el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19[2], y que ha ido prorrogándose en diversas ocasiones, e incluso con otra declaración de estado de alarma mediante el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2[3], y que ha estado vigente hasta el 9 de mayo de este año. Tras ello, se aprobó el Real Decreto-ley 8/2021, de 4 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en el orden sanitario, social y jurisdiccional, a aplicar tras la finalización de la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2[4].

Esta situación supuso diversas alteraciones en las actividades, como fue la suspensión de la actividad educativa, por la parte que afecta a los menores, y el desarrollo de la enseñanza en un entorno virtual, en la modalidad online[5].

---

[1] Trabajo realizado en el marco del Proyecto I+D+i «Retos investigación» del Programa estatal de I+D+i orientado a los Retos de la Sociedad del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades RTI2018-097354-B-100 (2019-2022), Proyecto de I+D+i Retos MICINN (PID2019-108710RB-I00, 2020-2022), y Grupo de Investigación de Excelencia Generalitat Valenciana "Algorithmical Law" (Proyecto Prometeu 2021/009, 2021-2024).

[2] BOE núm.67, de 14 de marzo de 2020.

[3] BOE núm.282, de 25 de octubre de 2020.

[4] BOE núm. 107, de 5 de mayo de 2021.

[5] Andrés Aucejo, E., Castellanos Claramunt, J. y Martínez Martínez, R. (2020). Educación Superior y COVID-19: A propósito de Derechos y Garantías Fundamentales. En *Revista de Educación y Derecho,* 22, 1-8. Recuperado el 24 de mayo de 2021, de https://revistes.ub.edu/index.php/RED/article/view/32475/32358.

Ello ha conllevado que los menores, que ya están acostumbrados a desarrollar numerosos actos a través de la tecnología, se vean sumidos en un entorno digital mayor. Los llamados "nativos digitales" que manejan de forma hábil las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) ven como sus derechos son infringidos y carecen de las suficientes garantías, además de que muchos de ellos son quebrantados de forma evidente.

La era digital, entendida como la época contemporánea en la que internet supone un incremento de una comunicación mucho más rápida e intensa[6], ha supuesto para los menores un lugar común[7], en el que internet ha representado un espacio donde poder realizar un comportamiento y también una forma de aprendizaje.

Ese espacio se ha incrementado considerablemente con la crisis sanitaria en la que los menores han tenido que realizar a través de las redes tanto el ocio como la educación. Si bien con anterioridad, el menor ya utilizaba internet para el ocio, en esta ocasión, al limitarse durante el estado de alarma principalmente la movilidad, se ha convertido en la forma habitual de realización de las actividades de la vida cotidiana. Ello también ha supuesto que se hayan incrementado los delitos, a pesar de que existe una falta de uniformidad sobre la definición de lo que constituye "delito informático", y también la afección con los derechos fundamentales, entre los que podemos indicar la protección de la vida privada, seguridad informática, libertad de expresión[8].

---

6 Téllez Carvajal, E. (2017). Reflexiones en torno a la "ciudadanía digital". En *Revista Doxa Digital, 7(13),* 47-65. Recuperado el 15 de mayo de 2021, de https://journals.sfu.ca/doxa/index.php/doxa/article/view/34/28.

7 Briseño Senosiain, L. (2021). Los retos de la historia académica en la era digital. En *Historia y Memoria, 22,* 161-196. Recuperado el 25 de mayo de 2021, de https://revistas.uptc.edu.co/index.php/historia_memoria/article/view/10907/9995.

8 Briseño Senosiain, L. (2021). Los retos de la historia académica en la era digital, cit., 161.

El Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas en la Resolución "Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet"[9] afirmó que los derechos de los sujetos debían ser protegidos en internet, invocando el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

No obstante, esa integración digital tiene que relacionarse también con una previa integración social. Hay que tener en cuenta los menores que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, como son los extranjeros, los pertenecientes a minorías étnicas o los que se encuentran en familias desestructuradas, y la necesidad de que los entes públicos adopten una serie de herramientas e instrumentos que previamente el legislador haya contemplado para su protección.

En el presente trabajo nos proponemos analizar las distintas perspectivas en las que se puede encontrar el menor tanto en el entorno social como en un entorno digital, es decir, a través de la utilización de las TICs, y que pueden afectar a sus derechos fundamentales. Prestaremos también atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) por tanto en cuanto diversos de ellos tienen una relación muy estrecha, como es el caso de la reducción de las desigualdades, educación de calidad y paz y justicia.

A través de la distinta legislación aplicable, observaremos cuáles son las garantías que se otorgan por parte del legislador para evitar una desprotección del menor, y realizar algunas propuestas de mejora que puedan ser de utilidad en el futuro para incrementar dicha protección y garantizar los derechos en el entorno digital.

[9] ONU (2012). Resolución "Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet". Recuperado el 14 de mayo de 2021, de https://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/d_res_dec/A_HRC_20_L13.pdf.

Para seguir leyendo, inicie el proceso
de compra, click aquí